

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme31929>

DE *PODIO* A *DESPUIG*: CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD FEUDAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE UNA FAMILIA (TORTOSA, SIGLOS XII Y XIII)¹

From Podio to Despuig: the Formation and Consolidation of a Feudal Society through the Study of a Family (Tortosa, Twelfth and Thirteenth Centuries)

Núria PACHECO CATALÁN

Departament de Ciències de l'Antiguitat i l'Edat Mitjana de la Facultat de Filosofia i Lletres de la Universitat Autònoma de Barcelona. Carrer de la fortuna, s/n.º, 08193- Cerdanyola del Vallès (Barcelona). C. e.: nuria.pacheco@uab.cat. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5843-7083>

Recibido: 2024-06-03

Revisado: 2024-07-14

Aceptado: 2024-07-25

RESUMEN: La conquista de la Catalunya Nova forma parte del proceso de expansión de la cristiandad latina. En 1148, Tortosa fue conquistada por el conde de Barcelona y sus aliados. Este episodio dio paso a una sustitución de poblaciones articulada mediante el repartimiento de los bienes conquistados y el asentamiento de colonos cristianos, cuyo resultado derivó en la construcción de una nueva sociedad feudal. Así, los colonos modificaron el espacio urbano y rural para adaptarlo a sus necesidades. En este artículo se reconstruye este proceso mediante el estudio prosopográfico de una familia de colonos: los Puig. Asimismo, se proporcionan evidencias para seguir estudiando la sociedad medieval de Tortosa una vez ya consolidada a mediados del siglo XIII.

Palabras clave: conquista; colonización; Tortosa; Catalunya Nova; siglo XII; siglo XIII.

ABSTRACT: The conquest of Catalunya Nova is part of the expansion process of Latin Christianity. In 1148, the city of Tortosa was conquered by the Count of Barcelona

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a los proyectos *Re-thinking the "Green Revolution" in the Medieval Western Mediterranean (6th-16th centuries)* [HEU-101071726-MEDGREENREV (ERC Synergy project)] y *Órdenes agrarios y conquistas ibéricas (siglos XII-XVI). Estudios comparativos* (PID2020-112764GB-I00).

Abreviaturas utilizadas: ACA = Arxiu de la Corona d'Aragó; CP = Cartulari de Poblet; CTG = Comanda del Temple de Gardeny; CT = Costums de Tortosa; CTT = Comanda del Temple de Tortosa; DCT = Diplomatarí de la Catedral de Tortosa, se añade 1, 2 o 3 en función del volumen; DP = Diplomatarí de Poblet; DSC = Diplomatarí de Santes Creus; LI = Liber Iudiciorum.

and his allies. This episode gave way to a substitution of populations articulated through the distribution of conquered goods. In this way, Christian settlers settled in Tortosa and began to build a new feudal society. With this objective, they modified both urban and rural space to adapt it to their needs. The aim of this work is to rebuild this process through the prosopographic study of a family of settlers: the Puig. Likewise, evidence is provided to continue studying feudal society once it was consolidated in the middle of the thirteenth century.

Keywords: conquest; colonization; Tortosa; Catalunya Nova; twelfth Century; thirteenth Century.

SUMARIO: 0 Introducción: conquista y colonización. 1 Construcción de una nueva sociedad: los Puig en Tortosa. 1.1 Ademar de Puig. 1.2 Joan de Puig. 1.3 Familia de Joan de Puig. 1.3.1 Joan de Puig, *junior*. 1.3.2 Ramon de Puig. 1.3.3 Bernat de Puig. 1.3.4 Bertran de Puig. 1.4 Duran de Puig. 1.5 Recapitulación. 2 Consolidación: de Podio a Despuig. 3 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN: CONQUISTA Y COLONIZACIÓN

Desde mediados del siglo XI se registra un proceso de expansión de la cristiandad latina en detrimento de sociedades no cristianas o que practicaban un cristianismo distinto al canónico². Las cruzadas, la conquista de al-Andalus, la expansión del Sacro Imperio hacia el este —conocida como *Drang nach Osten*— y las cruzadas contra el Imperio Bizantino o los cátaros en Occitania son solo algunos ejemplos de estas dinámicas que se desarrollaron a gran escala y de forma prolongada en el tiempo³. Además, la expansión estuvo legitimada en todo momento por el Papado⁴. El grupo de los conquistadores estaba compuesto tanto por aristócratas como por contingentes de estamentos inferiores de la nobleza e incluso no privilegiados⁵. Todos ellos impusieron sus normas en los territorios objeto de expansión, un auténtico cambio cultural concretado en la construcción de una red parroquial, la imposición de nuevos códigos legales, el cultivo de nuevas tierras y la urbanización de estas regiones⁶. Como consecuencia, el paisaje europeo fue notablemente modificado.

² Por Cristiandad latina se entiende la región que reconoce la autoridad papal y celebra la liturgia latina, aquella que fue en origen católica romana, no griega, ortodoxa o pagana. A grandes rasgos, se corresponde con los territorios del antiguo Imperio Carolingio. Bartlett, *La formación*, 15, 20, 37-43.

³ Bartlett, *La formación*, capítulo 12.

⁴ *Ibidem*, 334; Mundy, *Europa*, 24.

⁵ Higounet distingue entre dos procesos, el *Drang nach Osten*, protagonizado por los príncipes y de carácter militar —el equivalente a la *diáspora aristocrática* de Bartlett—, y el *Zug nach Osten*, un flujo pacífico de campesinos y artesanos que se instalaron en las regiones conquistadas. Bartlett, *La formación*, 45; Higounet, *Les Allemands*, 96.

⁶ Bartlett dedica capítulos específicos de su libro a desarrollar estos aspectos. Ver Bartlett, *La formación*, capítulos 1, 6, 7 y 10.

La expansión es indisociable de la gestión de la población indígena⁷. De hecho, es este punto el que determina la consolidación de la conquista⁸. Según el contexto, los conquistadores tomaron decisiones más o menos drásticas. Por ejemplo, en el este europeo se logró asimilar parte de la población mediante la conversión al cristianismo de los príncipes prusianos y las élites, aunque ello no ahorró la destrucción de asentamientos y la merma de contingentes⁹. Por el contrario, en los estados cruzados, más allá de matanzas y masacres, se impuso un régimen de coexistencia —la solución franca— y ello comportó, a medio y largo plazo, el fracaso de la conquista¹⁰. Estas experiencias demostraron que la población indígena tenía que ser suplantada, o bien asimilada al sistema social de los conquistadores, aunque ello supusiera su extinción biológica: según la *Spurcitia paganorum*, el territorio debía ser depurado de paganos¹¹. Esta expresión consta en la bula de proclamación de la segunda cruzada —la *Quantum Praedecessores* de 1145, del papa Eugenio III—. En 1147, el mismo pontífice emitió otra bula a favor de Ramon Berenguer IV para continuar la conquista de al-Andalus, con unos beneficios espirituales equiparables a los que se concedían a los combatientes de Tierra Santa¹².

Uno de los primeros escenarios peninsulares que se benefició del estatus de cruzada fue la Catalunya Nova¹³. La conquista de este territorio se inició a principios del siglo XII con la toma de Balaguer —en 1105—, a la que siguió la organización y colonización de Tarragona —a partir de 1118— y, finalmente, la conquista de Tortosa y Lleida —en 1148 y 1149— junto con su área circundante en los años subsiguientes¹⁴. Las directrices de depuración de la población autóctona fueron seguidas con rigurosidad y, aunque se ofrecieron unas condiciones de capitulación bastante favorables, a la práctica fueron pocos los sarracenos¹⁵ que optaron por quedarse en Tortosa¹⁶. El vacío poblacional se compensó con el desplazamiento de contingentes de las regiones de procedencia de los conquistadores. Todo ello se articuló mediante el repartimiento de los bienes conquistados, un procedimiento que sirvió tanto para compensar los servicios prestados durante las operaciones militares como para poner en marcha la colonización del territorio y, por

⁷ La ausencia de este tema es, de hecho, la principal crítica realizada a los trabajos de Bartlett. Ver Torró, «Colonizaciones».

⁸ Torró, *El naixement*.

⁹ Pluskowski, *The Archaeology*.

¹⁰ Prawer, *The Latin*, «Colonization»; Torró, «Was the Christian».

¹¹ Barceló, «La spurcitia».

¹² Jaspert, «Capta».

¹³ Catalunya Nova es un concepto historiográfico que se usa para referirse al territorio de la actual Catalunya que siguió formando parte de al-Andalus tras la conquista franca. En términos generales, ocupa la región suroccidental de Catalunya y sus ciudades más relevantes son Tarragona, Lleida y Tortosa. En contraposición, los territorios que se integraron al Imperio Carolingio se conocen como la Catalunya Vella.

¹⁴ Sobre la conquista de Balaguer: Bertran, «El comtat». Sobre Tarragona: Bonet, «La feudalització»; McCrank, «Norman», Villegas, *Norman*. Sobre Lleida: Lladonosa, *La conquesta*. Sobre Tortosa: Virgili, *Ad detrimentum*.

¹⁵ El término «sarraceno» es el que se utiliza en las fuentes contemporáneas para referirse a la población indígena musulmana.

¹⁶ Según los fogajes del siglo XIV, la población mudéjar era menos del 5 %. Virgili, «Sarraïns».

ende, consolidar la conquista. Esto último se realizó gracias a la inclusión de cláusulas en los documentos de repartimiento que conminaban a residir en el territorio¹⁷.

La conquista y el repartimiento comportaron la redacción de centenares de escrituras cuyo objetivo no era otro que registrar y legitimar los cambios acaecidos. Estos documentos son la principal fuente escrita disponible para estudiar el proceso de colonización¹⁸. Se trata de fuentes de origen eclesiástico y contienen todo tipo de transacciones relacionadas con los bienes inmuebles, desde actas de donación condal hasta pignoraciones, pasando por compraventas, permutas o donaciones a censo. Asimismo, se conservan algunos testamentos, contratos matrimoniales y litigios. Estos documentos informan de la práctica extinción de la población indígena, pues en las primeras donaciones constan los antiguos propietarios de los bienes. A su vez, establecen las bases sobre las cuales se erigió la nueva sociedad feudal. En este sentido, los colonos transformaron todo su entorno, tanto el urbano como el rural, para adaptarlo a sus necesidades, principalmente orientadas a la captura de la renta feudal.

La documentación también contiene millares de nombres, los nombres de los colonos, los agentes del cambio. Además, en muchos casos su origen es rastreable gracias a los cambios de identificación de los individuos introducidos a raíz de la Revolución Antroponímica, un proceso que se desarrolló a escala europea a lo largo de los siglos XI y XII y que culminó con la incorporación del apellido. Este apellido adoptó inicialmente la forma de un patronímico, pero en algunas regiones como la Catalunya Nova siguió evolucionando hasta convertirse en un topónimo que remite a la procedencia de las personas¹⁹. De este modo, se observa que en la colonización de la Catalunya Nova participaron individuos procedentes mayoritariamente de los condados de la Catalunya Vella y el Camp de Tarragona, pero también aragoneses, genoveses, anglonormandos y occitanos²⁰. Las escrituras contienen, en mayor o menor medida, información sobre el perfil del individuo, su entorno familiar y social, la localización y características de sus posesiones, y su estatus económico y social. Por ello, la aproximación prosopográfica a estos perfiles es, a su vez, una aproximación al establecimiento de la sociedad feudal.

Partiendo de esta premisa, el objetivo de este artículo es estudiar una familia de colonos: los Puig (*de Podio*). Sobre ellos se conserva una cantidad de documentación considerable, acorde con su relevancia en la sociedad tortosina. Los Puig están presentes en Tortosa desde las inmediaciones de la conquista. Con el paso de las décadas, las diferentes generaciones fueron adquiriendo un vasto patrimonio inmueble y económico y participaron en la constitución de las magistraturas de la ciudad. Aparte de lo señalado, el caso de los Puig resulta excepcional porque su presencia en Tortosa se puede rastrear una vez que la sociedad feudal ya está consolidada. Este momento se podría fijar a mediados

¹⁷ Las cláusulas eran similares a: *ut sis stator et habitator*. Pacheco, *Ut sis stator*.

¹⁸ Actualmente, el grueso de la documentación está editada. Ver nota 1 para las abreviaturas y bibliografía final para la referencia completa.

¹⁹ Sobre la revolución antroponímica, ver Bourin, *Genèse*. Para un estado de la cuestión, ver Pacheco, «Dime cómo».

²⁰ Sobre los migrantes de la Catalunya Vella, ver Virgili, «Els conqueridors», «Gent Nova». Sobre los aragoneses, ver Lladonosa, *Història*, 129-201; Virgili, «Els aragonesos». Sobre los anglonormandos, ver Miravall, *Immigració*; Villegas, «Anglo-Norman»; Virgili, «Croats». Sobre los occitanos, ver Pacheco, *Ut sis stator*.

del siglo XIII, cuando la Catalunya Nova dejó de ser un territorio de frontera y la ciudad de Tortosa culminó su proceso de regulación social con la compilación de las *Costums de Tortosa*²¹. Todo ello estuvo acompañado de una homogeneización social que prácticamente imposibilita el rastreo de los individuos según su origen²².

En palabras de Thomas Bisson, la Catalunya Nova fue el «laboratorio para una nueva sociedad», ya que en ella se ensayaron las estrategias de gestión de la población vencida e instauración de una sociedad colonial que luego se extrapolarían a otros escenarios peninsulares²³. Siguiendo con esta metáfora, los Puig experimentaron con fructíferos resultados y, por ello, su estudio resulta relevante.

1 LOS PUIG EN TORTOSA

El origen de los Puig es difícil de ubicar, pues el apellido se documenta en distintas geografías. Por ejemplo, en los condados catalanes —Puigverd (Segrià)— o en los condados occitanos —Puy-laurens (Tarn), Puyjourdes (Lot)²⁴. No obstante, cuando en el siglo XII se habla únicamente de Puig es muy probable que se refiera al municipio de Le Puy-en-Velay (Lo Puèi de Velai, en occitano), ubicado en el actual departamento francés del Alto Loire²⁵. En la documentación de la Catalunya Nova, el apellido lleva principalmente la forma latina *de Podio*, aunque también se puede encontrar escrito como *Pueg* o *Pug*, formas que coinciden con la escritura occitana actual. Todo ello apuntaría a un origen occitano de los Puig. Estos colonos se estructuraron en tres grupos familiares entre los cuales no se ha detectado ningún vínculo de parentesco²⁶. En primer lugar, está Ademar de Puig, su viuda, Saurina, y sus hijos; en segundo lugar, está Joan de Puig y su familia; por último, encontramos el matrimonio formado por Duran de Puig y Estefania. De todos ellos se analizará la trayectoria una vez instalados en la Catalunya Nova.

1.1 *Ademar de Puig*

Ademar de Puig fue uno de los primeros colonos en beneficiarse de una donación condal. En abril de 1149, Ramon Berenguer IV se refirió a él como vasallo (*meo fideli*) y le hizo entrega de un manso en Tortosa que había pertenecido al sarraceno Abram Algebid²⁷. También poseyó unas casas en la ciudad, justo ante la catedral, en el sector

²¹ El primer borrador de las *Costums de Tortosa* se desarrolló entre 1272 y 1273, pero no fue hasta 1275, después de un pleito entre la señoría de la ciudad y el consejo municipal de la misma, que la ordenación entró en vigor. García Edo, «El parentesco»; Massip, *La gestació*.

²² Pacheco, *Ut sis stator*.

²³ Bisson, «Catalunya».

²⁴ El topónimo también estará presente en el Reino de Valencia, por ejemplo, Puig de Santa Maria, también conocido simplemente como Puig o El Puig; o en el Reino de Mallorca, siendo el Puig Major la montaña más alta de las Baleares.

²⁵ Dauzat y Rostaing, *Dictionnaire étymologique*.

²⁶ Ver árboles genealógicos en figura 2 al final del texto.

²⁷ DCT 1: 14.

genovés²⁸. No obstante, falleció al poco tiempo en una expedición dirigida hacia al-Andalus, dejando a su esposa Saurina y su hijo con numerosas deudas²⁹. Saurina se vio obligada a empeñar en reiteradas ocasiones el honor³⁰ que su marido había recibido del conde. Finalmente, llegó al punto de deber doscientos setenta y cinco morabetinos: doscientos treinta y cinco a Guillem de Copons, veinte a Ot, dápifer, y veinte a Adam, quien había condonado sesenta morabetinos de los ochenta totales que le debía. En su momento, Ademar había autorizado a su esposa de vender los bienes en caso de necesidad³¹, por ello, acudió al conde en el punto de máxima desesperación y este aprobó la venta³².

De este modo, en octubre de 1154, Bernat de Sant Ponç y Agnès compraron a Saurina unas casas construidas en frente de la catedral y el honor que su marido recibió del conde, por un total de trescientos treinta y cinco morabetinos, y bajo condición de establecerse en Tortosa (*ut sis stator et habitator Tortose*)³³. Saurina logró saldar la deuda, además de reservar treinta morabetinos al propio sustento y al de su hijo de cinco años, y otros cincuenta³⁴ bajo custodia de dos prohombres de Barcelona destinados al hijo al alcanzar la mayoría de edad³⁵. Quince años más tarde, en noviembre de 1169, Bernat de Puig, hijo de Ademar, ratificó la venta hecha por su madre a Bernat de Sant Ponç y recibió los cincuenta morabetinos a los cuales Bernat de Sant Ponç añadió, *pro amore*, siete morabetinos para Bernat y cinco para Saurina. De esta donación extraordinaria se desprende que todavía, quince años después, la viuda y el hijo de Ademar padecían dificultades económicas. Asimismo, se constata que la mayoría de edad se alcanzaba a los veinte años³⁶. El resto del honor de Ademar fue recuperado por el conde Ramon Beren-

²⁸ ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, doc. 121, f. 38v.

²⁹ *Mortuo autem Ademario in Ispania, uxor eius Saurina remansit cum filiis suis ex Ademario procreatis in multa miseria et gravissima paupertate*. DCT 1: 45. Con toda probabilidad, se trataba de una expedición para obtener botín, ver Virgili, «War».

³⁰ El término «honor» se refiere a una unidad del repartimiento condal, habitualmente compuesto por una casa en la ciudad de Tortosa y diferentes parcelas en el área rural, habitualmente diseminadas. Virgili, *Ad detrimentum*, 89.

³¹ *Quo ita per acto accidit ei pro suis negociis in Ispaniam proficisci precipiens uxori sue quod si gravis illam inopiam coartaret, haberet liberam potestatem vendendi predictas domos et honorem*. DCT 1: 45.

³² La escritura es muy explícita en lo que refiere al sufrimiento y desesperación de Saurina, incluso relata que se arrodilló llorando ante el conde: *ad ultimum vero fame et nuditate depressa veniens ante presenciam comitis exposuit ei omnes calamitates et angustias quas in se et filiis Ademarii graviter paciebatur non habens unde se sustentare vel filios Ademarii posset aliquo modo predictum dominum comitem flexis genibus et fuis lacrimis deprecans ut miseri sibi dignaretur, scilicet, ut ei pro hac tanta necessitate licenciam predictas domos et honorem vendendi tribueret*. DCT 1: 45.

³³ DCT 1: 45.

³⁴ Las cifras no encajan. Saurina debe 335 morabetinos que gracias a la rebaja de Adam se quedan en 275. No obstante, posteriormente se habla de 80 morabetinos (30 y 50), en lugar de 60, la diferencia entre 335 y 275. Ya consta así en DCT 1: 45.

³⁵ *Filius meus predictus erat in V anno sue etatis quando ego (Saurina) feci supradictam vendicionem*. DCT 1: 202.

³⁶ Según el *Liber Iudiciorum*, el código legal vigente a inicios del siglo XIII (Zimmermann, «L'Usage du Droit Wisigothique»), los hijos alcanzaban la mayoría de edad en el momento de contraer matrimonio: los hombres a partir de los 14 años y las mujeres a partir de los 12. En su defecto, la «edad completa» se alcanzaba a los 20 años (*LI*: IV, 3, 3). Las *Costums de Tortosa* coinciden bastante con el *Liber Iudiciorum*. Consideraban que los varones alcanzaban la adultez a los 14 años y las mujeres a los 12. La adultez implicaba la posibilidad

guer IV, quien a su vez lo entregó, en octubre de 1154, a Pere de Sant Ponç a cambio de su instalación en Tortosa (*sis habitator et populator Tortose*)³⁷. Pere también obtuvo unos inmuebles que lindaban con las *casas que fuerunt Ademari de Podio*, enfrente de Santa Maria de Tortosa, cerca de la muralla y el Ebro.

La presencia de Ademar de Puig en Tortosa es breve. No obstante, el hecho de participar y perecer en una expedición en al-Andalus indica que estaba familiarizado con las cuestiones militares, por lo que muy probablemente formó parte de las huestes de Ramon Berenguer IV que tomaron la ciudad en 1148. Ello explicaría también que fuera vasallo del conde y se beneficiara de uno de los primeros lotes de tierras que entregó³⁸. Ademar era un caballero, no un gestor de tierras. Aparentemente, no logró cumplir satisfactoriamente su cometido como colono y contrajo numerosas deudas, las cuales intentó saldar con el botín que podía proporcionarle una expedición militar. Consecuentemente, su esposa quedó sumida en la más profunda miseria y tuvo que vender todos los bienes para poder subsistir, aun así, con muchas dificultades. Según muestra la documentación, esta situación es habitual en las viudas de la Catalunya Nova³⁹.

1.2 *Joan de Puig*

Joan de Puig fue, sin duda, uno de los miembros más relevantes de la sociedad tortosina. Atestiguó decenas de escrituras entre 1159 y 1209⁴⁰ y, además, se le califica de prohombre⁴¹ de la ciudad en dos ocasiones⁴². Acompañó al conde y a conocidos magnates, como los Montcada, en sus múltiples transacciones, acuerdos y controversias, a la vez que mantuvo una estrecha relación con la Orden del Temple⁴³. También ejerció de

de contraer matrimonio, momento en el que se alcanzaba la emancipación (CT, IV, 8). En su defecto, había que esperar hasta los 25 años para ser considerados mayores de edad (CT: V, 7). Otra cláusula estipulaba que, a partir de los 20 años, los hombres, y 18, las mujeres, podían administrar libremente sus bienes (CT: II, 14).

³⁷ DCT 1: 48.

³⁸ Bertran de Tolosa se relacionó en términos similares con el conde y se sabe fehacientemente que participó en la conquista de Tortosa (DP: 122).

³⁹ Pacheco, «Algunas consideraciones», 262-3.

⁴⁰ ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., doc. 44, f. 14 (ACA código 115); ACA: Gran priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, doc. 275, f. 86v; ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., doc. 168, f. 54v; CP: 196, 197, 180; CTT: 15, 16, 18, 19, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 88, 110, 111, 121, 190; DCT 1: 107, 117, 140, 166, 180, 185, 191, 198, 202, 204, 212, 213, 216, 221, 223, 224, 225, 257, 276, 284, 285, 315, 320, 341, 344, 345, 351, 366, 370, 383, 384, 385, 394, 402, 411, 414, 434, 455, 486; DCT 2: 518, 533, 557, 577; DCT 3: 781, 1336 (610 bis); DP: 567; DSC: 138.

⁴¹ La carta de población de Tortosa de 1149 regulaba el derecho de los ciudadanos de participar en la administración de la justicia mediante un consejo de prohombres. Los prohombres, cuyo número en Tortosa parece variar entre tres y siete, eran los primeros en juzgar las causas entre ciudadanos y, únicamente en última instancia, se recurría a la curia o corte. La máxima autoridad de la curia era el vicario y estaba compuesta por un par de jueces, los prohombres y, en ocasiones, el baile condal. Fabregat, *Burgesos*, 56-8.

⁴² DCT 1: 486; CP: 196.

⁴³ Con Alfons el Cast: ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., doc. 275, f. 86v.; ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., doc. 239, f. 73v; CTT: 81; DCT 1: 223, 224, 225, 276. Con Pere el Catòlic: DCT 2: 577; DCT 3: 1336 (610 bis). Con los Montcada: ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., d.

albacea en cuatro ocasiones: de Nina, Bernat de Sant Ponç, Constanci de Salvanyac y Ambròs de Sant Ponç⁴⁴. Tres de los cuatro testadores eran de origen occitano, indicativo de que Joan mantuvo una relación de máxima confianza con todos ellos. En este sentido, Bernat de Sant Ponç puso a su esposa e hijos bajo la protección de Joan de Puig, mientras que uno de dichos hijos, Ambròs, entregó a Joan cierta cantidad de dinero en su testamento. Joan atestiguó múltiples transacciones de otros occitanos, como los ya mencionados miembros de la familia Sant Ponç, los hermanos Guerau y Guillem de Salvanyac, Guerau de Llemotges o Duran de Puig, de homónima procedencia, aunque no se ha podido establecer un lazo de parentesco entre ambos⁴⁵. Por último, suscribió los acuerdos para poner fin a una controversia generada tras el deceso de Guerau Gasc por su legado⁴⁶. Estas referencias reforzarían el origen occitano de los Puig.

Aparte de un estatus social elevado, Joan de Puig fue un gran potentado. En mayo de 1178, Ramon de Montcada reconoció que le debía doscientos morabetinos y prometió devolverle el dinero cuando regresara su galera, que entonces se dirigía hacia al-Andalus con Homdedéu⁴⁷. A modo de solución temporal, Ramon optó por empeñar a Joan los derechos que detentaba en la ciudad de Tortosa, concretamente en Remolins (*in quartera de Remulins*). Además, según la escritura, no era la primera vez que Ramon de Montcada realizaba esta pignoración a Joan de Puig. Las expediciones de saqueo hacia las Baleares u otras regiones están atestiguadas⁴⁸, por lo que es muy probable que la galera de Ramon de Montcada formara parte del convoy. El objetivo de estos ataques no era otro que obtener botín después de las campañas de saqueo y la venta de cautivos. En este sentido, Joan de Puig no fue ajeno al tráfico de personas, ya que apenas cinco años antes, en septiembre de 1173, Pere Oleguer hizo referencia en su testamento a un sarraceno cautivo que compartía con él⁴⁹. Ramon de Montcada no fue el único que empeñó bienes a Joan de Puig. En agosto de 1180, Ombert Genovès prestó sesenta morabetinos a Berenguer Pinyol para que pudiera pagar una deuda contraída con Joan de Puig⁵⁰. Concretamente, Berenguer le había empeñado su honor en Benifallet, con tierras, viñas, huertos, olivos,

44, f. 14 (ACA código 115); ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, d. 168, f. 54v.; CTT: 54, 55, 56, 63, 78, 110; DCT 1:394; DCT 3: 870; DP: 567. Orden del Temple: CTT: 15, 16, 18, 19, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 88, 110, 111, 121, 190.

⁴⁴ Por orden: DCT 1: 269, 286, 432. DCT 2: 513.

⁴⁵ Pere de Sant Ponç: CTT 15, 29, 32; DCT 1: 107, 191, 202, 204, 212, 213, 216, 221. Bernat de Sant Ponç: ACA: Gran Priorat, serie, 2, arm. 4, vol. III., d. 44, f. 14 (ACA código 115); CTT: 29, 38, 43, 46, 52, 61; DCT 1: 166, 202, 204, 212, 213, 284; DSC: 138. Martí de Sant Ponç: DCT 1: 204, 212, 213. Perot de Sant Ponç: DCT 1: 216, 345, 384, 385, 413, 428; DCT 3: 781, 1336 (610bis). Guerau de Salvanyac: CTT 15, 16, 22, 23, 29, 82; DCT 1: 117, 140, 212, 213, 414, 434; DSC: 138. Guillem de Salvanyac: CTT: 44, 45, 46; DSC: 138. Guerau de Llemotges: CTT: 22, 23; DCT 1: 107, 117, 180. Duran de Puig: CTT 18, 32, 44, 45, 52; DCT 1: 198, 216.

⁴⁶ CTT: 70, 71.

⁴⁷ *Ad adventum istius galee nostre in qua Hominis Dei nunc in Ispania pergit, de omnes directos videlicet quos ego habeo in supradictam galeam*. ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, d. 165, f. 55v.

⁴⁸ Barceló, «Expeditions».

⁴⁹ *Sarracenum vero quem habeo cum Iohanni de Podio*. DCT 1: 246.

⁵⁰ ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, doc. 23(a), f. 7v.

pozos, norias y molinos, por la considerable cantidad de doscientos veinte morabetinos. Por último, en abril de 1184, Girbert donó la mitad de un huerto en Pimpí a la milicia del Temple para que lo redimieran de una prenda impuesta por Joan de Puig por valor de cien morabetinos⁵¹.

El prestigio social y el poder económico de Joan de Puig fueron en gran medida propiciados por los numerosos bienes que poseyó y gestionó en el Baix Ebre. Joan es mencionado por primera vez en junio de 1156 como propietario de una viña en Bítem, la cual lindaba con un huerto que Guillem de Trull donó a Santes Creus⁵². Más de dos décadas después, en julio de 1187, se atestiguó una tierra de Joan y su hermano Bertran en los lindes de una parcela en Bítem que la catedral de Tortosa donó a censo a Guillem de Molins⁵³. Esta tierra que obtuvo Guillem de Molins estaba ubicada al norte de otra parcela que precisamente recibieron Joan y Bertran de Puig al año siguiente, a cambio de abonar el diezmo, la tasca y la primicia⁵⁴. Por último, en agosto de 1204 se menciona un honor de Joan de Puig en Bítem, en las inmediaciones del honor de Pere de Teià⁵⁵. Los límites no coinciden con la viña documentada en 1156, de modo que probablemente Joan tenía una viña y un honor, además de dos piezas de tierra compartidas con su hermano.

En noviembre de 1166 Joan y su esposa Maria permutaron con Guillem de Copons y Tropiana un campo en Anglesola, el cual habían obtenido por una permuta con Pere de Sentmenat. A cambio, recibieron un campo en Arenes que Guillem tenía por donación condal⁵⁶. Anglesola se halla en lo que entonces era el lóbulo izquierdo de la llanura deltaica del Ebro, al sur del término de Tortosa. El campo en Anglesola no era la única posesión de Joan en aquel sector, ya que, tras casi veinte años, en mayo de 1184, Guillem y Bernat de Copons y la esposa del primero, Sança, vendieron a Ramon de Centelles y Valença un honor heredado de Guillem en Anglesola y que, además, lindaba con otro de Joan de Puig⁵⁷. En el siglo XII el delta del Ebro tenía una configuración distinta a la actual y ello ha dejado rastro en la documentación⁵⁸: el honor de Joan lindaba, a poniente, con el Ebro y, a levante, con el mar. En 1203 y 1205 los hijos de Ramon de Centelles, Ramon y Maria, vendieron a Bernat de Codines el honor de su padre situado en Anglesola⁵⁹. En ambas ocasiones, se mencionaba en los límites el honor de Joan de Puig al sur, el Ebro al oeste y el mar al este.

En cuanto al campo que Joan obtuvo en Arenes, no vuelve a ser mencionado. No obstante, gestionó otras posesiones en Arenes, concretamente, un honor de dimensiones considerables, ya que una viña que vendió Bonet Pastor en 1193 lindaba tanto a levante como a mediodía con él⁶⁰. Probablemente, este honor era el mismo que afrontaba con la

⁵¹ CTT: 83.

⁵² DSC: 68.

⁵³ DCT 1: 413.

⁵⁴ DCT 1: 428.

⁵⁵ DCT 2: 645.

⁵⁶ DCT 1: 163.

⁵⁷ DCT 1: 367.

⁵⁸ Virgili, «Conquista».

⁵⁹ DCT 2: 630, 660.

⁶⁰ DCT 1: 484.

viña que ese año Arnau Oller empeñó a Garcia Esquerra⁶¹. Los límites también informan de que Joan era vecino de Pere de Genestar. Esta coincidencia confirma que el inmueble de Joan mencionado en un juicio que tuvo lugar en febrero de 1205 entre la Orden del Temple y la hija de Pere de Genestar es el mismo que el anteriormente citado⁶².

Desde febrero de 1158 Joan poseía algunas parcelas en Fazalforí. En esa fecha, se menciona un campo suyo en los lindes de una tierra objeto de una permuta⁶³. Décadas más tarde, en abril de 1198, se vuelve a mencionar un honor suyo en las afrontaciones de un campo que Astruc de València vendió a la Orden del Temple⁶⁴. En ambos casos los límites son completamente distintos; de hecho, no coincide ni la ubicación de las vías públicas. A pesar de que en cuarenta años los propietarios podrían ser otros, se trataba, con toda probabilidad, de parcelas distintas.

En Vinallop, Joan poseyó una tierra y un honor, mencionados en diciembre de 1188 y febrero de 1201, respectivamente. Mientras que la tierra lindaba con una acequia principal y la montaña (*ultra cequiam maiorem usque in montaneam*), el honor lo hacía con el Ebro⁶⁵. En agosto de 1184, tenía un honor en Som, el cual había pertenecido con anterioridad al sarraceno Abenabez⁶⁶. Las posesiones de Joan se completan con un extenso honor en la algeзира de Xerta. Según una escritura de abril de 1205, ocupaba los límites occidental y meridional de una viña que la catedral donó a censo a Lucef ibn Ali⁶⁷. También gestionaba otro honor en la parte inferior de la algeзира que lindaba con una parcela de Pere Bord, completamente rodeada por el Ebro⁶⁸. En una relación de bienes de la mezquita de Xerta, realizada entre finales del siglo XII e inicios del XIII, se mencionan ambos honores⁶⁹. Además, se informa de que Joan llegó a poseer un tercer honor en Xerta, compartido con A. Tonsi y en el que la catedral tenía derechos sobre dos olivos.

Por último, aparte del patrimonio rural, Joan también poseyó unos inmuebles en la ciudad de Tortosa. Se hallaban en el sector genovés de la ciudad y lindaban con la muralla. No obstante, en algún momento anterior a junio de 1180 los vendió a la Orden del Temple, ya que en esa fecha la Encomienda los permutó con la viuda de Arnau de Rocacorba por unas casas en la Suda de Tortosa⁷⁰.

Joan falleció antes de octubre de 1209, cuando Ramon y Bernat de Puig son designados como *filiis Iohannis de Podio, condam defuncti*⁷¹. Parece ser que no participaron de la misma prosperidad económica de su padre, ya que en esa misma escritura se reconocía que debían doscientas sesenta mazmodinas a Pere de Sentmenat, *vicarii* de Tortosa, por una viña en feudo en Arenes que había sido rescatada por el obispo. Aparte de Ramon

⁶¹ DCT 2: 503.

⁶² CTT: 125.

⁶³ DCT 1: 84.

⁶⁴ CTT: 114.

⁶⁵ CTT: 94; DCT 2: 603.

⁶⁶ CTT: 84.

⁶⁷ DCT 2: 649.

⁶⁸ DCT 2: 653.

⁶⁹ DCT 1: 495.

⁷⁰ ACA: Gran Priorat, sección 1ª (perg.), arm. 4 (Tortosa), carpeta 1-50, nº 45.

⁷¹ DCT 2: 722.

y Bernat, Joan de Puig tuvo otro hijo homónimo. De hecho, a efectos de diferenciarlos en algunas escrituras se denomina al padre como *Iohannis maior de Podio*⁷² y al hijo *Iohannis de Podio, pueri*, o *Iohannes de Podio minori*⁷³. En este sentido, es probable que Pere de Teià, vecino de Joan en Bítem⁷⁴ se refiriera al hijo en su testamento de octubre de 1206⁷⁵. Pere dejó a su sobrina las cincuenta mazmodinas que correspondían a una prenda de Joan de Puig en Bítem⁷⁶. Además, legó a su protegido, Joan, cincuenta mazmodinas procedentes del honor que Joan de Puig tenía por Pere de Sentmenat en Aldover⁷⁷. Joan de Puig, padre, difícilmente habría contraído deudas. Por ello, es plausible pensar que se tratara de su hijo. Consecuentemente, la fecha de deceso del padre podría haber tenido lugar hacia finales de 1206.

1.3 La familia de Joan de Puig

1.3.1 Joan de Puig, *iunior*

Aparte de las menciones con su padre y en el testamento de Pere de Teià⁷⁸, Joan de Puig fue documentado como propietario de un honor en Tivenys en junio de 1211⁷⁹. Pese a empeñar parte de sus propiedades, mantuvo el prestigio social de su padre y ocupó una plaza entre los miembros de la curia tortosina⁸⁰. También atestiguó una donación y el testamento de Bernat de Savassona, una donación de Ramon de Montcada a la catedral en 1226, y una compraventa en agosto de 1228, junto con su hermano Ramon⁸¹.

Sin embargo, la escritura más relevante de Joan es su testamento. En diciembre de 1229, cayó enfermo (*gravi detentus egritudine*) y dispuso sus últimas voluntades⁸². Eligió albaceas al obispo Ponç, Ramon Pere, ciudadano de Lleida, Bernat Girbert, su hermano Bernat de Puig y su primo, Ramon (*consanguineum meum*). Joan entregó su cuerpo a Santa Maria de Tortosa para ser enterrado en el claustro de la catedral. También donó al cenobio un campo valorado en ciento cincuenta mazmodinas en Colam, en el término de Tortosa, un topónimo que no ha sido posible ubicar. En el caso de que los señores de Tortosa quisieran el campo, deberían entregar las ciento cincuenta mazmodinas a la catedral. Por último, legó treinta mazmodinas al Hospital de Jerusalén, diez sueldos a la casa del Temple y una mazmodina a los capellanes de Tortosa.

⁷² DCT 1: 428, 435.

⁷³ DCT 1: 312. ACA: Gran Priorat, sección 1ª (perg.), arm. 4 (Tortosa), carpeta 1-50, nº 45.

⁷⁴ DCT 2: 645.

⁷⁵ DCT 2: 677.

⁷⁶ DCT 2: 677.

⁷⁷ DCT 2: 677.

⁷⁸ ACA: Gran Priorat, sección 1ª (perg.), arm. 4 (Tortosa), carpeta 1-50, nº 45; DCT 1: 312; DCT 2: 677.

⁷⁹ DCT 2: 752.

⁸⁰ *Auctoritate et iudicio curie Dertusensis, scilicet, (...) Iohannis de Podio*. DCT 2: 767.

⁸¹ ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III., doc. 242, f. 74; DCT 3: 813, 870, 888.

⁸² DCT 3: 899.

Sança recibió cinco mazmodinas y Joan legó veinte sueldos por el alma de Joana, su protegida (*alumpne mee*), diez para ella y diez para su hermano. Dispuso que todos sus animales fueran vendidos y los beneficios destinados a la redención de cautivos⁸³. Algunos fragmentos del documento resultan ininteligibles, por ello, únicamente se sabe que su hermano Ramon recibió dos huertos y que Bernat de Puig obtuvo una viña en Arenes que había pertenecido a Pere Coc y un huerto en Bítem del que recibía treinta sueldos de censo. Su primo, Ramon de Puig, obtuvo las casas en Tortosa, cerca de la parroquia de Santa Maria, que habían sido de Ramon de Burgeroles. Estos inmuebles, previo pago de cien mazmodinas, los recuperaría el hijo de Joan al cumplir los veinte años⁸⁴. A su otro primo, B. de Puig, le legó cincuenta mazmodinas, y a Guillem de Pax cien morabetinos procedentes del pago por un honor que formaba parte del esponsalicio de su madre. Bertran de Puig recibió treinta mazmodinas y, por último, Guillem Pere obtuvo una pieza de tierra en Maranxa, un lugar situado en la cabecera del barranco de Sant Antoni⁸⁵, cerca de un honor de la Orden del Hospital.

A sus hijas menores, Maria y Saura, les legó doscientas y cincuenta mazmodinas respectivamente, mientras que Ramona, la mayor, obtuvo por derecho hereditario (*iure hereditario*) mil mazmodinas como prenda por una torre en Giramascor. Ramona podría disponer libremente de la torre hasta que su hermano le abonara las mil mazmodinas. Su esposa, Marimonda, recibió la dote y el esponsalicio compuesto de bienes muebles. Igual que la torre en Giramascor de su hermana, el hijo de Joan podría redimir y adquirir estos bienes de su madre. Su hijo Ramon fue instituido heredero (*Instituo Raimundum, filium meum, heredem*). Consecuentemente, recibió todo el honor en Bítem y Benifallet, la tercera y cuarta parte de otros honores en Arenes, un manso en Campos y otro en Anglesola. En definitiva: todo el honor en Tortosa y su término, así como sus bienes muebles e inmuebles. En aquel momento Ramon todavía era menor de edad, por lo que su madre ejercería de curadora hasta que cumpliera los veinte años o se casara⁸⁶. Si Ramon fallecía siendo menor de edad o sin descendencia, su hermana heredaría la mitad de los bienes, y los hermanos de Joan la otra. Por último, Joan manifestó su deseo de que Ramon celebrara el aniversario de su abuelo, Joan de Puig, con un honor que había dispuesto por su alma al cabildo. Asimismo, Ramon debería abonar dos ágapes (*prandia*) que Joan les debía y asegurarse tanto de restituir las deudas contraídas, como de que recibieran los legados dispuestos.

Parece que Ramon de Puig alcanzó la edad adulta, por lo que obtuvo la herencia de su padre y abonó las mil mazmodinas a su hermana, ya que, en octubre de 1243, Ramon de Puig, hijo del difunto Joan de Puig (*fili quondam Iohannis de Podio*) está documentado como propietario de un honor en Giramascor, el que correspondería a la torre⁸⁷. Asimismo, su honor en Campos es mencionado en dos transacciones en agosto

⁸³ *Animalia mea grossa vendatur et precium eorum detur captivis*. DCT 3: 899.

⁸⁴ *Recuperet eas filius meus, cum C masmutinas, cum perveniat ad etatem XX-annorum*. DCT 3: 899.

⁸⁵ Kirchner y Virgili, «The impact».

⁸⁶ *Dimito ipsum in posse Marimonde, uxoris mee, usque pervenerit ad etatem XX-annorum vel habeat uxorem*. DCT 3: 899.

⁸⁷ DCT 3: 1041.

de 1250⁸⁸. Por último, en el testamento de Miquel de Sant Fèlix, de mayo de 1258, se entregó al hijo de Bertran Pelegrí un huerto con una viña que había pertenecido a Ramon de Puig, implicando la posibilidad de que Ramon ya hubiera fallecido⁸⁹. Se desconoce la ubicación de estas tierras y, por ende, si este Ramon de Puig era el hijo, el hermano o el primo de Joan. Lo mismo sucede con una escritura de octubre de 1261 en la que se menciona un honor de Ramon de Puig en Xerta⁹⁰. De hecho, las tierras sin ubicación de 1258 podrían incluso formar parte de este honor.

1.3.2 Ramon de Puig, hijo de Joan de Puig y hermano de Joan de Puig, *iunior*

En abril de 1183, Ramon de Puig es documentado por primera vez, figura como testigo en el testamento de Ramon de Benviure⁹¹. Al año siguiente, Ot de Solanes donó al monasterio de Poblet dos mansos en los que habitaban Bernat y Ramon de Puig y que se hallaban en un lugar que recibía el nombre de Puig (*ad ipsum locum qui dicitur Pug*)⁹². Habitaban en dos mansos cuya localización resulta desconocida, aunque su presencia en la zona fue relevante hasta el punto de que el lugar se conociera como Puig. Estas dos referencias se hallan bastante aisladas del resto, tanto por cronología como por contexto. De hecho, en la primera se hace referencia a Ramon Puig en lugar de Ramon de Puig, de modo que es probable que se tratara de un individuo distinto. Por el contrario, en 1184 se documenta juntos a Ramon y Bernat de Puig, nombres que coinciden con los de los hijos de Joan de Puig. Puede que fueran los mismos que, en octubre de 1209, constan como hijos del difunto Joan de Puig⁹³. En esa misma escritura se informaba de que los hermanos Puig habían empeñado una viña en Arenes y que, posteriormente, no habían podido rescatarla. Consecuentemente, el propio obispo abonó los ciento veintiséis morabetinos que debían y se hizo con la parcela. Puede que la viña en Arenes fuera una herencia de su padre, Joan de Puig, ya que poseyó propiedades en la zona⁹⁴.

Su patrimonio se concentraba en Tivenys, donde poseía un honor juntamente con Arnau Rotllan, mencionado en 1210 y 1212, y que se hallaba en una zona conocida como Vall de Sanxet⁹⁵. En la zona de Sant Benet, también en Tivenys, tenía un honor, documentado en junio de 1211, y que se hallaba cerca de otro honor de su hermano, Joan de Puig⁹⁶. En octubre de 1219 se atestigua un último honor de Ramon de Puig en el Cap de l'Alfalg de Tivenys⁹⁷. También obtuvo dos huertos de su hermano Joan, aunque su localización resulta desconocida por no poderse leer correctamente en la escritura⁹⁸.

⁸⁸ DCT 3: 1119, 1120.

⁸⁹ DCT 3: 1193.

⁹⁰ DCT 3: 1230.

⁹¹ CTG: 429.

⁹² CP: 50.

⁹³ DCT 2: 722.

⁹⁴ CTT: 125; DCT 1: 163, 484; DCT 2: 503.

⁹⁵ DCT 2: 741, 766.

⁹⁶ DCT 2: 752.

⁹⁷ DCT 3: 825. Sobre Alfalg, ver Kirchner y Virgili, «Espacios».

⁹⁸ DCT 3: 899.

Por último, resta por saber si dos escrituras, de 1258 y 1261 y referentes a unas parcelas de ubicación desconocida y otras en Xerta, hacían referencia a sus tierras, o bien a las de su primo o sobrino homónimos⁹⁹.

Ramon de Puig fue uno de los albaceas de Bernat de Savassona, en abril de 1219¹⁰⁰, y de Guillem, esposa de Arnau Aurícela, en julio de ese mismo año¹⁰¹. Bernat de Savassona procedía del condado de Osona y fue un potentado en el Baix Ebre¹⁰². Este hecho prueba el nivel de sus relaciones sociales. En agosto de 1228 atestiguó una compraventa junto con su hermano Joan y, en enero de 1230, la confirmación de una donación¹⁰³. Del mismo modo, resulta relevante el hecho de que Ramon sabía escribir, dado que la compraventa de unas casas en Tortosa, en noviembre de 1209, cuenta con su firma autógrafa¹⁰⁴.

1.3.3 Bernat de Puig, hijo de Joan de Puig y hermano de Joan de Puig, *iunior*

Las primeras referencias de Bernat de Puig son las mismas que su hermano Ramon: en mayo de 1184 figuraba como propietario de un manso ubicado en un lugar llamado Puig¹⁰⁵; y en octubre de 1209 fue identificado como uno de los hijos del difunto Joan de Puig¹⁰⁶. Bernat atestiguó algunas escrituras entre 1188 y 1211, referentes a transacciones en Vinallop, Arenes, Giramascor y donaciones en la zona del castillo de Carles y Paüls¹⁰⁷. Ejerció de albacea en el testamento de su hermano Joan en diciembre de 1229, de quien además obtuvo una viña en Arenes que había pertenecido a Pere Coc y un huerto en Bitem que aportaba treinta sueldos de censo¹⁰⁸. Este legado se sumó a un honor que Bernat ya detentaba en Benifallet y una viña en Petrola que vendió a Pere Cifré en algún momento anterior a agosto de 1266¹⁰⁹.

1.3.4 Bertran de Puig

En julio de 1187, Bertran de Puig compartía una tierra en Bitem con su hermano Joan, la cual se sumó a otra que obtuvieron del obispo al año siguiente y en la misma localidad, a censo del diezmo, la tasca y la primicia¹¹⁰. Las propiedades de ambos hermanos no volvieron a ser documentadas conjuntamente, pero se sabe que Bertran en septiembre de 1190 había arrendado a Ramona de Montcada y su hijo Ramon un horno

⁹⁹ DCT 3: 1193, 1230.

¹⁰⁰ ACA: Gran Priorat, serie 2, arm. 4, vol. III, doc. 242, f. 74.

¹⁰¹ DCT 3: 824.

¹⁰² Virgili, «Els conqueridors».

¹⁰³ DCT 3: 888, 900.

¹⁰⁴ DCT 2: 723.

¹⁰⁵ CP: 50.

¹⁰⁶ DCT 2: 722.

¹⁰⁷ CTT: 94, 126; DCT 2: 637, 754.

¹⁰⁸ DCT 3: 899.

¹⁰⁹ DCT 3: 893, 1272.

¹¹⁰ DCT 1: 413, 428.

en la ciudad de Tortosa a censo de un morabetino anual¹¹¹. Con toda probabilidad, este horno correspondía al obrador (*operatorio*) que Bertran tenía en Tortosa en julio de 1218 y que afrontaba con el muro de la canónica¹¹². De hecho, se trataría del horno de la canónica, ubicado a un costado del claustro de la catedral, del cual se conservan sus restos¹¹³. Además del horno, Bertran poseía unos inmuebles intramuros, en el sector genovés de Tortosa y cerca de la catedral, según muestra un documento fechado en noviembre de 1207¹¹⁴. Las casas habían pertenecido a Constança, lindaban con un muro antiguo y, a juzgar por las afrontaciones, no debían hallarse lejos del obrador.

Por otra parte, en enero de 1189, Bertran fue uno de los albaceas, junto con su hermano Joan, de Constanci de Salvanyac¹¹⁵. Asimismo, atestiguó algunas transacciones entre 1194 y 1200: una compraventa en Vilaroja, un acuerdo entre la catedral y la Orden del Temple y una permuta de tierras en Benifallet y Giramascor¹¹⁶.

En su testamento, dictado en diciembre de 1229, Joan de Puig le legó 30 mazmoldinas, mientras que a su primo (*consanguineo*), B. de Puig, le entregó cincuenta¹¹⁷. Los primos de Joan eran a su vez los hijos de Bertran, por ello, es probable que B. de Puig llevara el mismo nombre que su padre, dado que en el testamento ya se mencionaba a otro primo de Joan llamado Bernat. Esta homonimia dificulta la identificación de Bertran de Puig, quien atestiguó tres escrituras posteriores. Dos de ellas, en 1230 y en 1243, estaban protagonizadas por Ramon de Conies y Joan de Gavassa, ambos vecinos de Bertran en la ciudad; así que es probable que se refirieran al padre¹¹⁸. En cambio, el último documento, de octubre de 1253, no ofrece ninguna pista¹¹⁹. Aun así, se trata de una fecha bastante tardía, lo que implicaría una edad muy avanzada para Bertran. Por ello, es probable que la atestiguara su hijo.

1.4 *Duran de Puig*

Duran de Puig atestiguó cerca de una veintena de escrituras entre septiembre de 1158 y octubre de 1179¹²⁰. También fue designado albacea en cinco ocasiones: de Pere Blanxart, Sanç de Pina, Nina, Bernat de Sant Ponç y Bernat de Zara¹²¹. En dos de las cinco ocasiones, el testador era de origen occitano, con quienes Duran mantuvo una estrecha relación.

¹¹¹ *Et unum morabetinum, quem Bertrandus de Podio debet nobis annuatim censalem de illo nostro furno, quem tenet pro nobis*. DSC: 336.

¹¹² DCT 3: 820.

¹¹³ Este horno se hallaba al norte de la catedral románica de Tortosa. En 1451, durante las obras de construcción de la catedral gótica, fue trasladado a un espacio más al sur —en la actual Placeta de Palau— donde se erigen sus restos, hoy convertidos en un restaurante. Almuni, «La catedral», 204-8.

¹¹⁴ DCT 2: 694.

¹¹⁵ DCT 1: 432.

¹¹⁶ CTT: 112, 118; DCT 2: 514, 559.

¹¹⁷ DCT 3: 889.

¹¹⁸ DCT 3: 905, 1041.

¹¹⁹ DCT 3: 1162.

¹²⁰ CTT: 12, 24, 32, 44, 45, 52; DCT 1: 92, 93, 168, 173, 176, 178, 192, 198, 216, 275, 304, 309.

¹²¹ DCT 1: 229, 262, 269, 286, 312.

De hecho, a los Sant Ponç y los Blanxart se suman los hermanos Guerau y Guillem de Salvanyac, los Morlans, o Joan de Puig¹²². Por otra parte, un total de tres testadores legaron cantidades de dinero a favor de Duran: Ramon Espeleu le donó diez morabetinos, Pere Coc tres sueldos y Pere Esteve le entregó veintiún morabetinos¹²³. Así pues, Duran mantuvo una vida social activa en Tortosa, interactuando con otros colonos, incluso miembros de la curia como Guillem Ramon de Montcada o Ramon de Copons¹²⁴.

En cuanto a sus bienes, en marzo de 1171, Duran y su esposa Estefania vendieron a los templarios un campo en Alfara, el cual lindaba en tres direcciones con una acequia de la Encomienda¹²⁵. Duran y Estefania no tuvieron descendencia; por ello, parte de sus bienes los donaron a la catedral de Tortosa. En junio de 1173 libraron parte de unas casas que tenían en Tortosa, las cuales incluían el horno de la canónica (*cum furno canonice continencium*), a cambio de diez morabetinos y el compromiso del cabildo de acogerlos espiritualmente tras su muerte y enterrarlos con los canónigos, incluso si fallecían durante un peregrinaje o fuera de la iglesia¹²⁶. Posteriormente sería Bertran de Puig quien se haría cargo del obrador. El año siguiente, en octubre de 1174, el matrimonio realizó una donación *post mortem* de un olivar en Aldover, el cual habían adquirido de Berenguer de Cardona, y se comprometió a librar cada año hasta su muerte un cántaro y medio de aceite a la catedral¹²⁷. Todo ello lo hicieron para que ardiera continuamente una vela en la catedral en beneficio de su alma¹²⁸. Finalmente, en octubre de 1177, Duran de Puig compró a Ramon de Monells un olivar en Bitem que había adquirido de Guillema, viuda de Pere Arnau¹²⁹.

La última mención documental de Duran se corresponde con uno de los testamentos en los que ejerció de albacea: el de Bernat de Zara, en abril de 1180¹³⁰. De este modo, Duran se identifica como un conquistador de primera generación que se relacionó con numerosos colonos, especialmente algunos de origen occitano. Al parecer disfrutó de prosperidad económica, y gestionó algunas parcelas diseminadas, la mayoría de las cuales terminaron en poder de la catedral.

1.5 *Recapitulación*

El análisis de las escrituras referentes a los Puig permite observar algunos de los aspectos más relevantes de la conquista y la colonización de la Catalunya Nova. Es muy

¹²² Sant Ponç: Pere: CTT: 24, 32; DCT 1: 216, 259. Bernat: CTT: 52; DCT 1: 178, 253, 286. Perot: DCT 1: 216, 259, 269, 304. Blanxart: Pere: DCT 1: 229. Ramon: DCT 1: 262. Salvanyac: Guerau: CTT: 39. Guillem: CTT: 39, 44, 45; Morlans: DCT 1: 178. Joan de Puig: CTT: 32, 44, 45, 52; DCT 1: 198, 216, 269, 286.

¹²³ DCT 1: 233, 253, 282.

¹²⁴ CTT: 24; DCT 1: 168, 173, 192.

¹²⁵ CTT: 39.

¹²⁶ DCT 1: 243.

¹²⁷ DCT 1: 259.

¹²⁸ DCT 1: 243.

¹²⁹ DCT 1: 288.

¹³⁰ DCT 1: 312.

probable que los dos individuos documentados en fechas más tempranas, Ademar y Joan, tomaran parte en la campaña de conquista de Tortosa. Ademar falleció en al-Andalus (*Hispania*) en el transcurso de una expedición que tendría por objetivo la captura de botín, un atractivo clave en una sociedad de frontera¹³¹. Joan de Puig tenía tratos con Ramon de Montcada que involucraban el envío de galeras a las Baleares y se sabe que tuvo cautivos en su poder. Se trata de una manifestación del mismo fenómeno, pero desde la perspectiva de uno de los individuos que manejaba los hilos. Ademar falleció pronto y con numerosas deudas, mientras que Joan de Puig llegó a ser uno de los prohombres de Tortosa y, además, gestionó un extenso patrimonio, tanto en tierras como en recursos financieros con los cuales también ejerció de acreedor. De hecho, en la mayoría de las escrituras figura como propietario de tierras colindantes, lo que constituye un síntoma de estabilidad, pues no se vio forzado a vender. Del mismo modo, delimitar sus posesiones supone reconstruir el proceso de transformación del espacio agrario. A modo de ejemplo, Joan de Puig poseyó algunas parcelas en la *algezira* de Xerta, uno de los espacios incultos colonizados a partir de las nuevas directrices feudales¹³².

A menudo la homonimia dificulta la identificación de los descendientes de Joan de Puig. Sin embargo, destaca la figura de su hijo, Joan de Puig, *iunior*, quien también formó parte de la curia de Tortosa, dando muestras de un incipiente nepotismo en este organismo. Su testamento resulta especialmente relevante en lo que refiere a la organización familiar. Aunque tuvo tres hijas y solo un hijo, Ramon, optó por priorizar al varón por encima de las mujeres y nombrarlo su heredero. De hecho, constituye uno de los primeros testimonios en Tortosa de este *modus operandi*. No obstante, Ramon no podría recibir su herencia hasta cumplir los veinte años, cuando se estipulaba la mayoría de edad. Disposiciones similares se observan en el entorno familiar de Ademar de Puig, ya que su hijo no podría suscribir una venta de su madre hasta cumplir los veinte. Gracias, precisamente, a Saurina se puede observar la figura de una viuda que tuvo que acarrear con las deudas de su difunto marido y criar a su hijo. Tales circunstancias la sumieron en la más profunda miseria y se vio forzada a vender los bienes que antaño obtuvieron del conde. Por el contrario, Marimonda, esposa de Joan de Puig, *iunioris*, obtuvo de su marido la dote, el esponsalicio y el usufructo sobre algunos bienes hasta que su hijo alcanzara la mayoría de edad. Así pues, se constata que las casuísticas de las mujeres podían ser completamente distintas.

Salvando las distancias por tratarse de una sociedad de frontera, se puede afirmar que el desarrollo del patriciado tortosino transcurrió de forma similar que en la ciudad de Barcelona: grupos familiares con influencia institucional —prohombres— y capacidad crediticia-administrativa, incluso ante el conde y magnates, que se hicieron con la autoridad efectiva de la ciudad¹³³. Joan de Puig forma parte de este patriciado, estudiar sus relaciones sociales es identificar a las élites de la Tortosa de la segunda mitad del siglo XII, unas élites que se mantendrán en el tiempo. En este sentido, a partir del segundo cuarto del siglo XIII se detecta un proceso generalizado de homogeneización de la sociedad. Los

¹³¹ Virgili, «War».

¹³² Kirchner y Virgili, «The Impact».

¹³³ Bensch, *Barcelona*, 232-3.

apellidos toponímicos extranjeros desaparecen, en gran medida debido al matrimonio de las hijas y nietas con colonos de la Catalunya Vella. Todo ello coincide con la reactivación de las conquistas y Tortosa deja de ser una sociedad de frontera y se consolida. Estas mutaciones no son ajenas a los Puig, quienes poco a poco se empiezan a identificar como Despuig.

2 CONSOLIDACIÓN: DE PODIO A DESPUIG

Desde el siglo XIII se observa una simplificación en los antropónimos. Por una parte, se constata la tendencia a eliminar la preposición «de» que unía nombre y apellido. Por otra parte, prefijos como «Des-, Sa-/Ça, Ses-/Ces-» entran en retroceso¹³⁴. Los Puig seguirán la primera premisa, pero no la segunda. De este modo, el «de» que se pierde como preposición se incorpora en forma de prefijo al apellido, que a partir de entonces será Despuig. Los Despuig se identifican tanto en la Catalunya Nova como en otros territorios de conquista, como en los reinos de Mallorca o Valencia.

En el *Llibre del Repartiment de Mallorca* se menciona a un *Bn. Dezpug* y un *G. Dezpug*¹³⁵. Por otra parte, el 10 de septiembre de 1225, durante el asedio de Peñíscola, Jaume I donó a la futura iglesia de Santa Maria de Peñíscola y a la catedral de Tortosa unas casas que habían sido de Sulaiman Bolahan y su familia. Esta escritura, cuyo parecido con las donaciones condales en la Catalunya Nova resulta innegable, fue atestiguada por B. de Puig¹³⁶. Posteriormente, en las listas de vecinos del Reino de Valencia —fechadas entre 1249 y 1458— se ha documentado a individuos con el apellido Despuig en Cullera, Cocentaina, Albaida, Castellón de la Plana, Orihuela, Valencia, Almenara, Alcudia de Carlet, Almassora, Cáliz, Sant Mateu, Forcall, Alzira, Morvedre, Xàtiva y Pobla de Vallbona¹³⁷.

En cuanto a la Catalunya Nova, se sabe que la presencia de los Despuig se prolonga, por lo menos, hasta la época moderna. En 1557, Cristòfor Despuig escribió *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*. En esta obra comenta que su familia era la propietaria de la Torre d'en Corder, también conocida como Torre de Llaver o Torre d'en Despuig, desde la conquista cristiana¹³⁸. No obstante, en las escrituras más inmediatas a la conquista no se menciona dicha torre. De hecho, la única relación de los Puig con una torre se desprende del testamento de Joan de Puig, *iunior*, en el cual dispone sobre una torre en Giramascor¹³⁹. En ningún caso se trata de la misma construcción, por lo que el discurso de Cristófor Despuig pretende legitimar el pasado de su estirpe, no relatar hechos históricos.

¹³⁴ Guinot, *Els fundadors*, 110.

¹³⁵ Soto, *Còdex català*, 291. Gabriel Alomar apuntó también la presencia de un *Raymond Despuig de Tortosa* en el repartimiento, no obstante, no consta en la edición de Soto. Alomar, *Cátaros*.

¹³⁶ DCT 3: 866.

¹³⁷ Guinot, *Els fundadors*, 374.

¹³⁸ Despuig, *Los col·loquis*, 291. Para un estudio arqueológico de la torre, ver Mateu, *Les torres*, 103-19, 385-6, 431-9. Después de la muerte de Cristòfor Despuig, la torre pasaría a la familia Corder, emparentada con los Despuig. De ahí el doble nombre de la torre. Rovira: *Els nobles*, 271-2.

¹³⁹ DCT 3: 899.

Los libros de *manifests* del siglo XIV, los cuales registran la distribución de las tasas en función de la fortuna de los individuos, demuestran que los Despuig seguían siendo una de las familias preponderantes. En el libro de *manifest* de 1316, Joan Despuig declaró un patrimonio de 6500 mazmudinas, la tercera mayor fortuna de Tortosa en ese momento. Asimismo, a diferencia de otras familias, los Despuig no se vieron mermados por la Peste Negra, pues en el libro de *manifest* de 1353 son 3 los Despuig que se incluyen en el ranking: Berenguer Despuig, en quinta posición con 5900 mazmudinas; Guillem Despuig, en la onceava con 3700; y Ramon Despuig, en la decimoquinta con 3600. Entre los bienes declarados por Joan en 1316 se hallaba el castillo de Paüls, valorado en 5000 mazmudinas, mientras que en 1353 es Ramon Despuig quien lo declara por 3000 mazmudinas. Si bien el valor del castillo disminuyó, no lo hizo el patrimonio de los Puig, que en conjunto sumaba 13200 mazmudinas¹⁴⁰. Manuel Beguer ya asoció el castillo de Paüls con los Despuig desde prácticamente la conquista de Tortosa y, de hecho, Bernat de Puig, hijo de Joan, atestiguó diversas escrituras de los alrededores de la fortaleza¹⁴¹. El libro de Cristòfor Despuig prueba que el poder del linaje se mantuvo más allá de 1353. De hecho, el abuelo y padre de Cristòfor ocuparon el cargo de vicario de Tortosa y el abuelo también fue diputado local —el encargado de cobrar los impuestos de la Generalitat— entre 1471 y 1473. Posteriormente, los Despuig y el propio Cristòfor se implicaron en las luchas de bandos de la nobleza tortosina¹⁴².

Todos estos Despuig son los nietos, biznietos y tataranietos de los primeros Puig, probablemente de Joan de Puig. De este modo, se constata que el linaje de los Puig fue uno de los más preponderantes tras la conquista de Tortosa y una pieza clave en la construcción de la sociedad feudal. Consolidada ésta, se mantuvieron en su posición de potentados durante, por lo menos, toda la Edad Media, sin que la crisis bajomedieval les afectara sobremanera. Realizadas estas constataciones, será altamente interesante aplicar, en un futuro, un estudio prosopográfico al estilo del del siglo XII a los individuos bajomedievales, no únicamente los Puig, sino también otros linajes que construyeron y consolidaron la sociedad feudal tortosina, como los Garidell y Pinyol¹⁴³. Sin ir más lejos, en el siglo XV, los Despuig y los Pinyol mantuvieron una lucha de bandos que sería interesante analizar en el largo plazo¹⁴⁴. Sin duda, la perspectiva antropológica es el complemento ideal de otras fuentes como los registros económicos, crónicas y documentación notarial; a fin de cuentas, el análisis de pequeños detalles y continuidades resulta crucial para estudiar grandes procesos como son la conquista y colonización medieval.

¹⁴⁰ Miquel y Morelló, «Economic»; Morelló, *Població*.

¹⁴¹ Beguer, *Llinatges*; CTT: 94, 126; DCT 2: 637, 754.

¹⁴² Curto, «La guerra»; Querol, «Cristòfol».

¹⁴³ Virgili, «Els conqueridors»; Miquel y Morelló «Economic».

¹⁴⁴ Curto, «La guerra», 24.

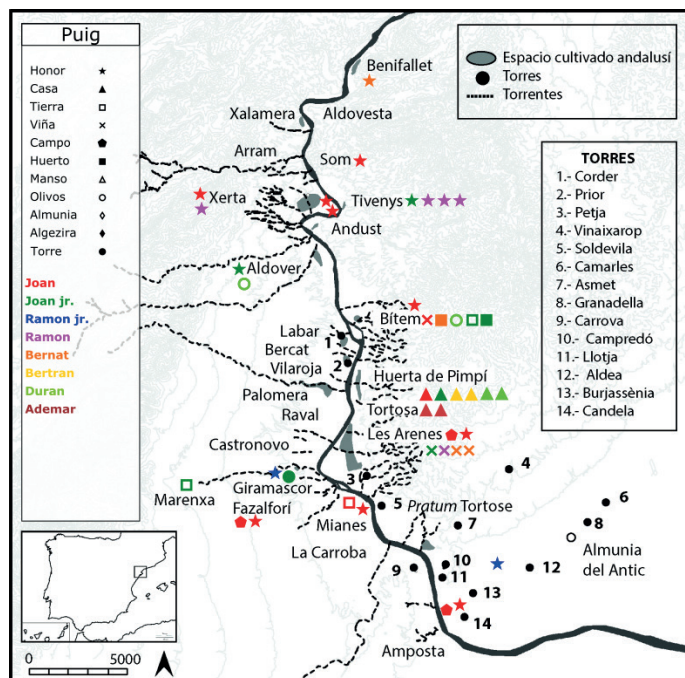


Figura 1. Mapa de posesiones de los Puig en Tortosa.
 Elaboración propia en base al mapa generado por el grupo de investigación ARAEM de la UAB.

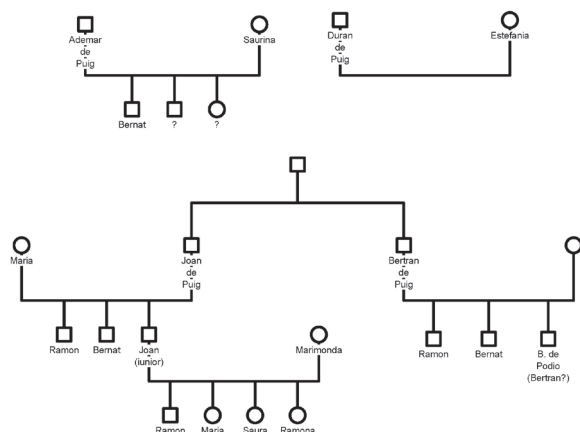


Figura 2. Árbol genealógico de Ademar, Joan y Duran de Puig.
 Elaboración propia con el programa GenoPro.

3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almuni, Victòria, *La catedral de Tortosa als segles del Gòtic. Volum I*. Fundació Noguera, 2007.
- Alomar, Gabriel, *Cátaros y occitanos en el Reino de Mallorca*. Luis Ripoll Editor, 1978.
- Altisent, Agustí. *Diplomatari de Santa Maria de Poblet (960-1177), Vol. I*. Abadia de Poblet-Generalitat de Catalunya, 1995.
- Barceló, Miquel, «Expedicions militars i projectes d'atac contra les illes orientals d'al-Andalus (al-Jaz'ir al-Sharqiyya al-Andalus) abans de la conquesta catalana (1229)». *Estudi General* 1 (1981): 99-108.
- Barceló, Miquel. «La *spurcitia paganorum* que había en Coria antes de la conquista cristiana en junio de 1142 d.C.». En *Musulmanes y Cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII*, editado por Miquel Barceló y José Martínez Gázquez. Publicaciones de la UAB, 2005.
- Bartlett, Robert. *La formación de Europa. Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350*. Publicacions de la Universitat de València, 2003.
- Beguer, Manuel. *Llinatges tortosins*. Dertosa, 1980.
- Bellés, Joan y Alturo, Jesús, *Llibre dels judicis: traducció catalana moderna del Liber iudiciorum*. Parlament de Catalunya, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2008.
- Bensch, Stephen P. *Barcelona and its Rulers, 1096-1291*. Cambridge University Press, 1995. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511584794>
- Bertran, Prim. «El comtat d'Urgell i la conquesta de Balaguer». En *Balaguer, 1105. Cruïlla de civilitzacions*, editado por Flocel Sabaté. Pagès Editors, 2007.
- Bisson, Thomas. «Catalunya Nova, laboratori per a una nova societat?». En *L'Islam i Catalunya. Catàleg*. Institut Català de la Mediterrània i Museu d'Història de Catalunya, 1998.
- Bonet, Maria. «La feudalització de Tarragona». *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 5, núm. 16 (1994): 211-39.
- Bourin, Monique, ed. *Genèse Médiévale de l'Anthroponymie Moderne*. Publications de l'Université de Tours, 1990-1995. <https://doi.org/10.4000/books.pufr.16225>
- Curto, Albert. «La guerra contra Joan II a les Terres de l'Ebre». *Recerca* 6 (2002): 9-42. <https://raco.cat/index.php/Recerca/article/view/27123>
- Dauzat, Albert y Charles Rostaing. *Dictionnaire étymologique des noms de lieux en France*. Larousse, 1963.
- Despuig, Cristòfor. *Los col-loquis de la insigne ciutat de Tortosa*. 1557. Imprenta de la Renaixensa, 1877. Accesible en <https://www.luisvives.com/obra-visor/los-colloquis-de-la-insigne-ciutat-de-tortosa--0/html/>
- Fabregat, Emeteri. *Burguesos contra senyors. La lluita per la terra a Tortosa (1148-1299)*. Quaderns de Recerca, 2006.
- García Edo, Vicent. «El parentesco entre las costumbres de Lérida (1228), Valencia (1238) y Tortosa (1273)». *Anuario de Historia del Derecho Español* 67 (1997): 173-88.
- Guinot, Enric. *Els fundadors del Regne de València. Repoblament, antroponímia i llengua a la València medieval*. Tres i Quatre, 1999.
- Higounet, Charles. *Les Allemands en Europe centrale et orientale au Moyen Age*. Aubier, 1989.
- Jaspert, Nikolas. «Capta est Dertosa, clavis Christianorum. Tortosa and the Crusades». En *The Second Crusade. Scopes and Consequences*, editado por Martin Hoch y Jonathan Phillips. Manchester University Press, 2001.
- Kirchner, Helena y Antoni Virgili. «Espacios agrarios en el Baix Ebre en época andalusí y después de la conquista catalana (siglos XI-XIII)». En *Trigo y ovejas: el impacto de las conquistas en los*

- paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, editado por Josep Torró y Enric Guinot. Publicacions de la Universitat de València, 2018.
- Kirchner, Helena y Antoni Virgili. «The impact of the Christian conquest on the agrarian areas in the lower Ebro Valley: The case of Xerta (Spain)». En *Settlement Change across Medieval Europe: Old Paradigms and New Vistas*, editado por Niall Brady y Claudia Theune. Sidestone Press, 2019.
- Lladonosa, Josep. *Història de Lleida*. Pagès Editors, 1991.
- Lladonosa, Josep. *La conquesta de Lleida*. Rafael Dalmau Editor, 1961.
- Massip, Jesús. *Costums de Tortosa*. Fundació Noguera, 1996.
- Massip, Jesús. *La gestació de les Costums de Tortosa*. Consell Comarcal de les terres de l'Ebre, 1984.
- Mateu Mercadé, Marina. «Les torres i el procés de colonització del Baix Ebre (segles XII-XIII)». Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2023. <https://hdl.handle.net/10803/689706>
- McCrack, Lawrence. «Norman Crusaders in the Catalan Reconquest: Robert Burdet and the Principality of Tarragona». *Journal of Medieval History* 7 (1981): 67-82. [https://doi.org/10.1016/0304-4181\(81\)90036-1](https://doi.org/10.1016/0304-4181(81)90036-1)
- Miquel, Laura, y Jordi Morelló. «Economic inequalities in an Iberian urban society: Tortosa before and after the Black Death». En *Socio-Economic Inequalities during the Conjunction of the 14th century: Sources and Methods, Dynamics and Representations (Italy and Europe, ca. 1270-1350)*, editado por Davide Cristoferi. Firenze University Press, 2025.
- Miravall, Ramon. *Immigració britànica a Tortosa (segle XII)*. Rafael Dalmau Editor, 1980.
- Morelló, Jordi. *Població i riquesa a Tortosa a començament del segle XIV: estudi i edició del llibre de manifest de 1316*. Quaderns de Recerca núm. 7, 2024.
- Mundy, John. *Europa en la Alta Edad Media (1150-1309)*. Aguilar, 1980.
- Pacheco, Núria. «Algunas consideraciones sobre familia y sucesión en una sociedad de frontera (Tortosa, siglos XII y XIII)». *Medievalismo* 32 (2022): 251-72. <https://doi.org/10.6018/medievalismo.551131>
- Pacheco, Núria. «Dime cómo te llamas y te diré de dónde vienes. La Revolución Antroponímica y sus posibilidades para el estudio de las migraciones medievales». *Cuadernos del CEMyR* 31 (2023): 529-47. <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2023.31.22>
- Pacheco, Núria. *Ut sis stator et habitator. La colonización feudal de la Catalunya Nova: la inmigración occitana (siglos XII-XIII)*. Universidad de Granada, 2025.
- Pagarolas, Laureà. *La Comanda del Temple de Tortosa: primer període (1148-1213)*. Institut d'Estudis Dertoses, 1984.
- Papell, Joan. *Diplomatari del monestir de Santa Maria de Santes Creus (975-1225), 2 vols*. Fundació Noguera, 2005.
- Pluskowski, Aleks. *The Archaeology of the Prussian Crusade, Holy War and Colonisation*. Routledge, 2013. <https://doi.org/10.4324/9780203079867>
- Prawer, Joshua, «Colonization Activities in the Latin Kingdom of Jerusalem». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire* 29 (1951): 1063-1118. <https://doi.org/10.3406/rbph.1951.2115>
- Prawer, Joshua, *The Latin Kingdom of Jerusalem. European Colonialism in the Middle Ages*. Weidenfeld & Nicholson, 1972.
- Querol, Enric, «Cristòfol Despuig, pugna pro patria. Noves dades biogràfiques sobre l'autor dels Col·loquis». *Llengua & Literatura* 16 (2005): 247-88. <https://raco.cat/index.php/LlenguaLiteratura/article/view/184917>
- Rovira, Salvador-J. *Els nobles de Tortosa: segle XVI*. Consell comarcal del Baix Ebre, 1996.
- Sarobe, Ramon. *Col·lecció diplomàtica de la Casa del Temple de Gardeny (1070-1200)*. Fundació Noguera, 1998.

- Soto, Ricard. *Còdex Català del Llibre del Repartiment de Mallorca*. Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear, 1984.
- Toda, E. *Cartulari de Poblet: edició del manuscrit de Tarragona*. Institut d'Estudis Catalans, 1938.
- Torró, Josep. «Colonizaciones y colonialismo medievales. La experiencia catalanoaragonesa y su contexto». En *De Tartessos a Manila. Siete estudios coloniales y poscoloniales*, editado por Gloria Cano y Ana Delgado. Publicacions de la Universitat de València, 2008.
- Torró, Josep. *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Publicacions de la Universitat de València, 1999.
- Torró, Josep. «Was the Christian conquest of al-Andalus irreversible?». *Journal of Medieval Iberian Studies* 4, núm. 1 (2012): 59-65. <https://doi.org/10.1080/17546559.2012.677178>
- Villegas, Lucas. «Anglo-Norman Intervention in the Conquest and Settlement of Tortosa, 1148-1180». *Crusades* 8 (2009): 63-129. <https://doi.org/10.1080/28327861.2009.12220130>
- Villegas, Lucas. «Norman and Anglo-Norman Participation in the Iberian Reconquista c.1018-c.1248». Tesis doctoral, University of Nottingham, 2007. <https://repository.nottingham.ac.uk/entities/publication/602b2121-7bb3-482d-bc5f-7e9ae2ee8464>
- Virgili, Antoni. *Ad detrimentum Yspanie. La conquesta de Turtusa i la formació de la societat feudal (1148-1200)*. Servei de publicacions de la UAB, 2001.
- Virgili, Antoni. «Conquista feudal y transformaciones agrarias: colonización agrícola y ganadería en el prado de Tortosa, siglos XII-XIII». *Historia Agraria: Revista de Agricultura e Historia Rural* 81 (2020): 165-94. <https://doi.org/10.26882/histagrar.081e05v>
- Virgili, Antoni. «Croats anglonormands a Tortosa (segona meitat del segle XII)». *Santes Creus. Revista de l'Arxiu Bibliogràfic* 23 (2010): 49-74.
- Virgili, Antoni. *Diplomatari de la catedral de Tortosa (1062-1193)*. Fundació Noguera, 1997.
- Virgili, Antoni. *Diplomatari de la catedral de Tortosa (1193-1212)*. *Episcopat de Gombau de Santa Oliva*. Fundació Noguera, 2001.
- Virgili, Antoni. «Els aragonesos en la conquesta del Baix Ebre (1148-1212)». *Recerques* 62 (2011): 37-68.
- Virgili, Antoni. «Els conqueridors de mitjan segle XII: com aprenen a ser-ho». En *El feudalisme comptat i debut. Formació i expansió del feudalisme català*, coordinado por Miquel Barceló et al. Publicacions de la Universitat de València, 2003.
- Virgili, Antoni. «Gent Nova. La colonització feudal de la Catalunya Nova (segles XII-XIII)». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 21 (2010): 77-102.
- Virgili, Antoni. «Sarraïns a la Catalunya Nova (segles XII-XIII)». En *Poblacions rebutjades, poblacions desplaçades*, editado por Flocel Sabaté. Pagès Editors, 2019.
- Virgili, Antoni. «War and Booty as Incentives for Emigration. Tortosa and al-Andalus (12th-13th centuries)». En *From Al-Andalus to the Americas (13th-17th Centuries): Destruction and construction of societies*, editado por Thomas Glick et al. Brill, 2018. https://doi.org/10.1163/9789004365773_005
- Virgili, Antoni et al. *Diplomatari de la catedral de Tortosa. Episcopats de Ponç de Torroella (1212-1254) i Bernat d'Olivella (1254-1272), 2 vol.* Fundació Noguera, 2018.
- Zimmermann, Michel. «L'usage du Droit wisigothique en Catalogne du IX^e au XII^e siècle: approches d'une signification culturelle». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 9 (1973): 233-81. <https://doi.org/10.3406/casa.1973.1078>